

Lic. Javier Lozano Alarcón, Secretario del Trabajo y Previsión Social.

Dr. Álvaro Castro Estrada, Subsecretario del Trabajo.

Lic. Lorenzo Martínez Garza, Oficial Mayor del Ramo.

Licenciados Eduardo Cuauhtémoc Alva Torres y Humberto Guerra Correa, coordinadores de los representantes de los trabajadores y de los patronos ante las Juntas Especiales.

Lic. Esperanza Bonifaz Thomas, Secretaria General de Acuerdos y Conflictos Colectivos y Secretaria del Pleno.

Señoras y señores representantes de los trabajadores y de los patronos.

Señoras y señores Presidentes de Juntas Especiales.

Ex presidentes de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Servidores públicos del Sector Laboral Federal.

Dirigentes sindicales y empresariales.

Abogados postulantes e invitados especiales

Amigos todos:

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, señala que ***la rendición de cuentas y la transparencia, son dos componentes esenciales en los que se fundamenta un gobierno democrático, el que debe rendir cuentas para reportar o explicar sus acciones y***

transparentarse para mostrar su funcionamiento y someterse a la evaluación de los ciudadanos.

Por mandato del Reglamento Interior de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, su Presidente está obligado a informar al Pleno del Tribunal y a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, los resultados alcanzados anualmente y el estado que guarda su administración.

En tal virtud, me es grato comparecer ante ustedes, para informar de las acciones emprendidas y de los resultados alcanzados por la Junta Federal, del 1 de diciembre de 2007 al 31 de octubre de 2008.

Quienes integramos la Junta Federal, hemos enfocado nuestros esfuerzos, para cumplir con los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2007-2012.

Los datos y la información aquí vertida, están disponibles al escrutinio de la opinión pública, así como de los órganos de fiscalización y de evaluación del desempeño.

I. ASUNTOS COLECTIVOS

[I.1 Conflictos Colectivos]

De diciembre de 2007 a octubre de 2008, la Junta Federal ha recibido 389 demandas colectivas, destacando entre ellas 267 disputas por la titularidad de contratos colectivos de trabajo o de administración de un contrato ley.

En el lapso que abarca este informe, se han concluido 430 conflictos colectivos, incluyendo 42 generados con anterioridad. En tal virtud, se incrementó en 48, el número de asuntos resueltos respecto al periodo anterior.

Derivado de las demandas de titularidad de contratos colectivos de trabajo, se practicaron _____ diligencias de recuento de trabajadores en diversas empresas, entre las que destacan:

- Ford Motor Company, en sus plantas de Hermosillo, Sonora y Cuautitlán, Estado de México. Diligencias en las que votaron casi 3,500 trabajadores;
- Avon Cosmetics, en Celaya, Guanajuato, en la que participaron 2,100 trabajadores;
- Nutrisa, diligencia en la que intervinieron casi 300 trabajadores;
- Industria Vidriera del Potosí, en la que votaron 500 trabajadores, e
- Mexicana de Cobre, S.A. de C.V., Unidad la Caridad, en Nacozeni, Sonora, en la que sufragaron 617 trabajadores.

Cabe destacar, que en contra de los laudos emitidos en juicios de carácter colectivo, se promovieron únicamente 71 demandas de amparo, y se concedió la protección constitucional sólo en 3, dos para dictar un nuevo laudo y uno para reponer el procedimiento, con lo que el índice de confirmación de las resoluciones, fue del 95.8 por ciento.

Conflictos colectivos relevantes

Resulta importante destacar, que la Suprema Corte de Justicia de la Nación decidió ejercer la facultad de atracción para resolver en el fondo, el amparo que se interpuso en contra del laudo que la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje dictó al resolver el conflicto colectivo de naturaleza económica que la empresa Compañía Mexicana de Aviación, interpuso en contra de la Asociación Sindical de Sobrecargos de Aviación de México, laudo por el que se ordenó la modificación de las condiciones colectivas de trabajo respecto de este gremio.

En consecuencia, y una vez que ya resolvió el pasado martes el Tribunal Colegiado del conocimiento que la Junta Federal no incurrió en violaciones procesales, será el más alto tribunal de la República, el que resuelva si las Juntas de Conciliación y Arbitraje tienen facultades para ordenar la modificación de las condiciones colectivas de trabajo o si los tribunales de amparo, incluida la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pueden revisar las decisiones de naturaleza económica que adoptan las Juntas de Conciliación y Arbitraje, al resolver estos conflictos.

Por otra parte, en ejercicio de la función conciliatoria se concluyó con éxito y mediante un convenio innovador, el conflicto colectivo de naturaleza económica que la empresa Continental Llantera Potosina, planteó en contra del Sindicato de Trabajadores de Continental Tire de México, S.A. de C.V., cuyo propósito fue hacer más operativa y productiva la empresa.

En el referido convenio, se pactó una diversa aplicación y administración de algunas prestaciones contenidas en el Contrato Ley de la Industria de la Transformación del Hule en Productos Manufacturados, que rige las relaciones de trabajo en la empresa. También fueron convenidas modalidades respecto a retiro voluntario, fondo de ahorro, bono de compensación variable y no desplazamiento de personal.

Se recibió una demanda de conflicto colectivo de naturaleza económica, presentada por la empresa Aerovías de México, en contra de la Asociación Sindical de Sobrecargos de Aviación de México, solicitando modificaciones de las condiciones de trabajo aplicables a dicho gremio, por lo que, de forma inmediata, se inició la función conciliatoria.

Con motivo de los laudos dictados en ocho conflictos de titularidad de contrato colectivo de trabajo, promovidos en relación a diversas empresas mineras del Grupo México, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, emitió la jurisprudencia por contradicción número 150/2008, que ordena que el desahogo de la prueba de recuento de los trabajadores en los conflictos de titularidad de contrato colectivo de trabajo, se realice mediante voto secreto.

Desde la emisión de dicha tesis, tanto el Secretario del Trabajo y Previsión Social como el de la voz, externamos el beneplácito de la dependencia y de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, por considerar que constituye un avance histórico en la democratización de las organizaciones sindicales.

Asimismo, durante el período que se informa, se recibieron y aprobaron 641 convenios celebrados fuera de juicio, entre organizaciones sindicales y patrones, por un importe de más de 12 millones de pesos.

[1.2 Emplazamientos a Huelga]

En el periodo, se promovieron 8,630 emplazamientos a huelga; 1,701 más que en el inmediato anterior. 5,984 tuvieron por objeto la firma de un contrato colectivo de trabajo; 2,359 corresponden a revisiones contractuales y salariales; 286 por violaciones al contrato colectivo, y uno, por reclamo de participación de utilidades.

La función conciliatoria desarrollada por la Secretaría Auxiliar de Emplazamientos a Huelga, con la atinada y profesional colaboración de la Unidad de Funcionarios Conciliadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, dio como resultado que en el periodo que se informa sólo hayan estallado 20 movimientos de huelga, lo que representa el 0.23 por ciento del total de los emplazamientos recibidos, con lo que se ha logrado el objetivo de mantener la paz laboral.

Esta estrategia ha permitido que en los últimos once meses se hayan resuelto mediante convenio celebrado dentro del procedimiento 7,100 emplazamientos a huelga.

[1.3 Huelgas Estalladas]

Los 20 movimientos de huelga estallados, involucraron a 12,981 trabajadores, pero a la fecha sólo subsisten 8 huelgas, con 1,891 trabajadores involucrados.

Esto es indicativo del clima de paz que ha prevalecido en la planta laboral, condición indispensable para la preservación de las fuentes de empleo, reconociendo este Tribunal que ello no hubiera sido posible sin la colaboración de las organizaciones sindicales y de los empleadores.

A la fecha que abarca este informe, existían 30 huelgas en trámite con 7 mil 496 trabajadores involucrados, que datan, la más antigua del año de 1996. Cabe señalar, que la Junta Federal en estos conflictos no ha interrumpido en ningún momento sus esfuerzos conciliatorios para lograr la solución de los mismos.

En el periodo se emitieron 16 resoluciones de calificación de huelga, 15 de existencia y una declarando inexistente la huelga. Respecto de esta última, en cumplimiento a una sentencia de amparo, se revocó tal determinación.

Se expidieron y entregaron a 5 organizaciones sindicales y a diversos trabajadores, las facturas que amparan distintos bienes muebles que les fueron adjudicados; asimismo, el Presidente Ejecutor adjudicó 4 bienes inmuebles a favor de los trabajadores y suscribió las escrituras correspondientes en rebeldía de los patrones. Además, se celebraron 35 diligencias de remate.

[1.4 Registro y depósito de Contratos, Convenios y Reglamentos Interiores de Trabajo]

Depósito y Registro de Contratos Colectivos de Trabajo

Resulta relevante destacar la proyección que el Secretario del Trabajo y Previsión Social, ha dado a la transparencia en la contratación colectiva, ya que desde el 1 de enero de este año, se ha puesto a disposición de cualquier interesado en las páginas de Internet de la Secretaría y de la propia Junta, información sobre la última revisión contractual y salarial de los contratos colectivos de trabajo por tiempo indeterminado y por obra determinada vigentes; reglamentos interiores de trabajo y convenios de administración de contrato ley, así como el contenido íntegro de los expedientes de 120 contratos colectivos de trabajo de las principales empresas, considerando el número de sus trabajadores.

Con ello, se ha dado inicio a una nueva era en la transparencia de este tipo de información en poder de las autoridades laborales.

A la fecha, existen 16 mil 238 registros de documentación contractual colectiva, contenidos en 1 millón 552 mil 960 imágenes

En este tema, durante el periodo que se informa fueron atendidas 10 mil 293 solicitudes de depósito de contratos colectivos de trabajo, convenios y reglamentos interiores de trabajo, de las cuales 9,858 obtuvieron el trámite positivo; de estas últimas, 2,903 fueron de primer depósito.

En el rubro de contratos colectivos, se negaron 163 solicitudes de depósito, y sólo se concedió el amparo y protección constitucional exclusivamente en tres casos, lo que denota el índice de la calidad jurídica, respecto de las resoluciones emitidas.

Dentro de las actividades de esta Unidad, fueron revisados exhaustivamente 19 mil 800 expedientes, para verificar si estos contratos colectivos se encuentran actualizados, detectándose que 1,823 ya no cumplían con los requisitos legales y contractuales, ordenando su remisión al archivo general.

II. CONFLICTOS INDIVIDUALES

En los últimos años, la Junta Federal ha recibido un elevado volumen de asuntos individuales, por lo que su capacidad instalada ha sido rebasada, acumulándose de manera considerable el número de expedientes en proceso de resolución, al término de cada año.

Al mes de octubre de este año existen 194 mil 221 expedientes de juicios individuales en trámite, de los cuales el 34% corresponde a demandas promovidas en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; 10% son en contra de Petróleos Mexicanos; 5% de la Comisión Federal de Electricidad; 3% en contra de Ferrocarriles Nacionales de México (en liquidación); 38% son asuntos en contra de otros organismos descentralizados, tales como ISSSTE, INFONAVIT, SEPOMEX (hoy Correos de México) y demandas en contra de las AFORES, y sólo el 10% de los asuntos individuales en trámite son de empresas privadas.

Para fines comparativos, conviene señalar que en el periodo que se informa, se recibieron 81 mil 917 demandas individuales, mientras que en el periodo inmediato anterior se recibieron 66 mil 059, lo que representa un incremento del 24 por ciento.

No obstante, la cantidad de laudos emitidos en el periodo que se informa, aumentó en un 33.4 por ciento, respecto a los que se dictaron en el inmediato anterior, ya que de 36 mil 357 laudos, se pasó a 48 mil 513.

En el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2007-2012 se establecieron como estrategias, fortalecer el servicio público de conciliación y la impartición de la justicia laboral, y como líneas de acción el abatimiento del rezago histórico y el incremento del número de conflictos individuales resueltos respecto de los recibidos en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

La cifra que se fijó como rezago histórico fue de 93,604 expedientes, de los cuales 60,007 estaban en fase de instrucción y 33,057 en la fase de dictamen. Dichos juicios corresponden a demandas presentadas hasta el 31 de diciembre de 2006.

El rezago histórico y el aumento de demandas por arriba de su capacidad de respuesta, constituyen para la Junta Federal un gran desafío, el cual estamos enfrentando con toda decisión, mediante la optimización de los recursos humanos y financieros a nuestra disposición.

Para ello, en 2008 se plantearon las metas siguientes:

- 1. Resolver el 85 por ciento del número de los juicios individuales recibidos, disminuyendo así la acumulación de expedientes en trámite, y**
- 2. Concluir el 10 por ciento de los expedientes del rezago histórico, esto es, 9,306 juicios iniciados con anterioridad al 31 de diciembre de 2006.**

Para cumplir estas metas, se diseñaron estrategias y adoptaron decisiones de mejora, como son:

II.1 Alianzas con entidades de gobierno.

Una estrategia de vital importancia para lograr el abatimiento de rezago ha sido fortalecer las alianzas con los organismos descentralizados del gobierno federal, generadores del mayor número de conflictos individuales que se ventilan en la Junta.

A continuación, se describen las principales acciones instrumentadas con algunos de los organismos descentralizados:

A) Acciones con el Instituto Mexicano del Seguro Social

El grupo interinstitucional integrado por el propio IMSS, PROFEDET y la Junta Federal, mensualmente celebra reuniones de trabajo, en las cuales se han instrumentado las siguientes acciones:

- Se acordó fortalecer las actividades de las mesas de conciliación en el Distrito Federal e instalarlas también en las juntas especiales ubicadas en las entidades federativas. De febrero a la fecha, fueron revisados 456 juicios, de los cuales se concluyeron 173

mediante la celebración de convenio, que involucran a 372 trabajadores o a sus beneficiarios.

- En el mes de mayo se instaló una mesa de trabajo permanente, con el objeto de realizar un diagnóstico de los juicios más antiguos a nivel nacional, patrocinados por la PROFEDET, a partir del cual determinar las acciones procesales tendientes a su agilización y conclusión.
- Se elaboró un “Glosario de Términos Médicos”, conjuntamente con la PROFEDET y el IMSS, para auxiliar a los dictaminadores en la elaboración de proyectos de resolución sobre el uso adecuado de la terminología médica. Dicho instrumento también servirá a los apoderados del IMSS y de PROFEDET, para evitar la interposición de amparos, en virtud de erróneas interpretaciones de los conceptos.
- Se revisaron 2,500 expedientes de 1996 y anteriores, que resultó en la emisión de 1,600 acuerdos, en los que se decretó su envío al archivo general, como asuntos definitivamente concluidos.
- Se instrumentó en las cuatro juntas especializadas en materia de seguridad social, el sistema de radicación y emplazamiento rápido, que en prueba piloto inició en el mes de agosto de 2007, para dos de ellas. Con ello, de enero a octubre de 2008, se radicaron y notificaron en forma inmediata al IMSS 4,199 demandas.

Cabe destacar, que cuando la parte actora o persona autorizada comparece a presentar la demanda, si así lo desea, puede notificarse en el mismo acto. Este sistema ha evitado el diferimiento de audiencias iniciales, por falta de notificación correcta y oportuna a las partes.

- Se cancelaron 800 embargos en asuntos concluidos.
- Se celebraron 1,083 convenios en juicios laborales promovidos por trabajadores del IMSS, que importaron pagos por la cantidad de 188 millones de pesos.

B) Acciones concertadas con Petróleos Mexicanos

En abril de 2008 se reactivó la mesa de conciliación con representantes de la paraestatal, en las que se acordó la revisión de expedientes de juicios que impliquen un alto riesgo para PEMEX, principalmente en aquellos en los que se ha planteado insumisión al arbitraje.

La Secretaría General de Conflictos Individuales ha venido apoyando a las juntas especiales respectivas, en la elaboración de los proyectos de resolución de juicios en contra de PEMEX, con el propósito de evitar que la paraestatal interponga juicios de amparo por omisión.

Actualmente, se explora la conciliación de juicios que tienen posibilidad de arreglo, y el cumplimiento de laudos por parte de PEMEX, en asuntos patrocinados por despachos particulares.

C) Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación

Actualmente, se tramitan 6,336 juicios en contra de dicho organismo, en los que se demanda en su mayoría el pago de jubilaciones y diferencias salariales de éstas.

Fueron depurados los archivos de las juntas especiales números 2 y 4, y como resultado, durante los meses de agosto y septiembre, se proyectaron acuerdos en 164 expedientes, permitiendo su baja y remisión al archivo general.

En el mes de julio del presente año se llevaron a cabo pláticas conciliatorias en la Junta Especial Número 23, con residencia en Hermosillo, Sonora, para tratar de conciliar juicios que involucran a 645 extrabajadores de Ferrocarriles Nacionales de México, con el propósito de regularizar los pagos de pensiones jubilatorias.

También se tuvo una reunión entre representantes de la paraestatal y del Movimiento Democrático Popular y Ferrocarrilero, que representa a un poco más de 400 ex trabajadores, cuyos juicios se tramitan ante las juntas especiales ubicadas en Chihuahua, Coahuila, Tamaulipas, Aguascalientes y San Luis Potosí.

Como resultado de estas reuniones, se han empezado a liberar los pagos de pensiones atrasadas, lo que ha evitado las manifestaciones de descontento y toma de instalaciones de autoridades del sector laboral federal que se dieron con anterioridad en los estados de Chihuahua y Coahuila.

Como resultado de las mesas de conciliación, Ferrocarriles Nacionales de México realizó 1,199 pagos parciales en cumplimiento de laudo, por concepto de jubilación y diferencias de jubilación, en diversas entidades de la República Mexicana, los cuales ascienden a la cantidad de más de 76 millones.

D) Acciones comprendidas con la Comisión Federal de Electricidad

Se encuentran en trámite a nivel nacional un total de 9,348 juicios laborales, de los cuales, un 47.84%, corresponden a reclamaciones sobre reconocimientos de antigüedad derivada de contrataciones temporales o eventuales, por lo que en este rubro se proyecta la emisión de laudos tipo, para lo cual la CFE está preparando listas de expedientes pendientes de laudo, en los que se demanden prestaciones recurrentes.

E) Acciones implementadas con las AFORES e INFONAVIT

Al mes de octubre, se tienen en trámite 33,198 demandas en contra de las AFORES, que en todos los casos involucran devolución de la subcuenta de vivienda, por lo que el INFONAVIT aparece como codemandado, así como 7,559 en el que éste aparece como demandado principal, lo que hace un total de 40,757.

De la totalidad de esos asuntos, aproximadamente 15 mil son reclamaciones de devolución del fondo de vivienda 97, es decir, las aportaciones patronales a la subcuenta de vivienda hechas a partir del

tercer trimestre de 1997, respecto de trabajadores que se pensionaron bajo el régimen de la Ley del Seguro Social de 1973.

Por el impacto económico que representan estos fondos para los trabajadores o sus beneficiarios, se les otorgó atención inmediata mediante un mecanismo de emisión masiva de 8,898 dictámenes de juicios promovidos en contra de AFORE XXI, con la colaboración de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo. Dichos juicios resolvieron la devolución de fondos a 13,337 actores.

La declaración de inconstitucionalidad del artículo Octavo Transitorio de la Ley del INFONAVIT y el incremento de demandas por la devolución de fondos de vivienda del tercer bimestre de 1997 en adelante, provocaron la emisión de resoluciones bajo criterios heterogéneos por parte de las juntas especiales.

Con la finalidad de unificar criterios se emitió la circular interna de la Junta número 1/2008, en la que se establecen lineamientos para la admisión, desahogo y valoración de pruebas, y para la emisión de laudos.

Posteriormente, tuvo lugar una reunión con representantes del INFONAVIT, PROFEDET, CONSAR, de la Asociación Mexicana de Administradoras de Fondos para el Retiro (AMAFORE), así como con las AFORES de BANCOMER, BANAMEX, ING, PRINCIPAL PROFUTURO, HSBC e INBURSA, a fin de establecer mecanismos para agilizar la resolución de los juicios.

II.2 Acciones para dar celeridad al procedimiento individual

Para combatir el rezago histórico y evitar la acumulación de nuevos expedientes en trámite, se pusieron en práctica las siguientes medidas en las juntas especiales del Distrito Federal:

- Celebración de pláticas conciliatorias previas a la audiencia de Ley, a efecto de alcanzar convenios inmediatos.
- Radicación, notificación y emplazamiento simultáneos desde la Oficialía de Partes Común, en asuntos del Instituto Mexicano del Seguro Social. Sistema al que me referí con anterioridad.
- Instalación de un módulo de consulta de expedientes por medios electrónicos, lo que reduce la presencia física de usuarios en las juntas especiales.
- Integración de un grupo de 25 auxiliares dictaminadores con horario flexible, con el propósito de elevar la producción de laudos, quienes emitieron de enero a octubre un total de 8,594 dictámenes, cantidad superior en 3,184 a la cuota normal de 5,410 proyectos, que les corresponderían ordinariamente a todos ellos en conjunto.
- Revisión de más de 76 mil expedientes correspondientes a 39 juntas especiales, actualizando la información del Módulo de Control de Archivo.
- Capacitación en aplicaciones informáticas respecto a los módulos de: “Control de Archivo”, “Seguimiento de Ejecutorias” y “Gestión y

Control”, denominado “Agenda Electrónica”, para personal de 38 de las 45 juntas especiales ubicadas en las entidades federativas.

En cuanto al inventario del **Rezago Histórico**, para cuantificar y precisar la información registrada en el Módulo de Control de Archivo, entre agosto y octubre se realizó un ejercicio consistente en la validación por parte de los presidentes de juntas especiales, de la etapa procesal en que se encuentran cada uno de esos expedientes y su actualización en el sistema.

[II.3 Reuniones regionales de Juntas Especiales]

Se llevaron a cabo doce reuniones en las regiones en que están agrupadas las juntas especiales, en las que se trataron, entre otros temas, las estrategias de productividad jurídica y calidad en las resoluciones, asimismo, se difundieron los compromisos contenidos en el Programa Sectorial.

II.4 Resultados y avances en la resolución de los conflictos individuales.

La presentación de nuevas demandas individuales ha mantenido durante 2008 la misma tendencia de los años recientes. En el periodo que se informa se recibieron 81,917. El crecimiento anual es del 24 por ciento.

La producción de las juntas especiales en fase de instrucción, asciende a 68,948 procedimientos terminados; de ellos 24,088 concluyeron principalmente por conciliación, incompetencia, caducidad y prescripción y, el resto, o sea 44,860 pasaron a proyección de laudo.

En la etapa de instrucción, los procedimientos terminados en los once meses que considera este informe, son mayores en 14,473 a los alcanzados de diciembre de 2006 a octubre de 2007.

La producción de proyectos de resolución alcanzó la cantidad de 51,445, mayor en 13,480 a la obtenida en el periodo precedente.

Cabe señalar que la calidad de las resoluciones se ha elevado, ya que de los 93,740 laudos emitidos en este sexenio, 50,677, o sea el 54%, no fueron impugnados en la vía de amparo, lo que significa que existió conformidad en el contenido de dichas resoluciones.

Ahora bien, de los 43,063 laudos restantes en los que se interpuso juicio de amparo, se concedieron 19,191 (el 45% de los asuntos que agotaron el juicio de garantías), mientras que el 55% restante (esto es 23,872) fueron negados, sobreseídos o desechados. En síntesis quedaron firmes 74,549 laudos, que representa un índice de confirmación del 79.5%, respecto al total de los laudos emitidos.

Con los resultados obtenidos, las metas comprometidas observan el siguiente comportamiento:

- ***La resolución de demandas individuales respecto de las recibidas, cuya meta para 2008 se planteó en 85 por ciento, registra al mes de octubre un 92 por ciento.***
- ***El abatimiento de conflictos individuales anteriores a 2007, registra un avance de 12,295 expedientes concluidos, contra la meta anual comprometida de 9,306, lo que equivale a un 32 por ciento más.***

Cabe resaltar, que los anteriores resultados se han logrado sin la asignación de recursos financieros extraordinarios en el presente ejercicio fiscal.

No obstante los resultados favorables en ambos indicadores, se acumularon 23,306 nuevos expedientes en lo que va del año, con respecto a los que existían al finalizar el año 2007.

Por lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2007-2012, es indispensable dotar de recursos financieros adicionales a este Tribunal, para instrumentar un programa extraordinario que contemple incentivos económicos para los servidores públicos de alto rendimiento, que permita elevar la agilización del trámite y resolución de los asuntos.

III. ASUNTOS JURÍDICOS Y DOCUMENTACIÓN.

La unidad encargada del apoyo técnico-jurídico a los órganos jurisdiccionales y administrativos de la Junta Federal, respondió a las consultas que le formuló el personal; puso a su disposición doctrina, jurisprudencia, criterios y les orientó con la interpretación de disposiciones en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, ha realizado investigaciones, compilación y difusión de material jurídico.

[Asesoría y acciones en materia penal.]

Se ha brindado asesoría y apoyo al personal de las Juntas Especiales, en la presentación de denuncias penales y en el seguimiento de las mismas.

[Reclamaciones por daños y perjuicios en contra de la Junta Federal]

En este año, el área jurídica de la Junta atendió 3 demandas por responsabilidad patrimonial del Estado que se tramitan actualmente, dos ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y una ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en virtud de la interposición de un recurso de revisión en el juicio de amparo respectivo.

También, se han atendido reclamos en la vía civil federal, por concepto de daños y perjuicios. Actualmente se atienden dos juicios cuyas reclamaciones ascienden a la cantidad global de 93 millones de pesos.

[Asesoría y acciones en materia de amparo]

En cuanto a la asesoría que se presta al personal jurídico de las juntas especiales en materia de amparo, se otorga especial atención a los incidentes de inejecución de sentencia, que se han tramitado en contra de las autoridades responsables de las diversas Juntas Especiales y sus superiores jerárquicos, evitando con ello la destitución y consignación penal de los servidores públicos.

No se omite comentar, que se ha trabajado de manera coordinada con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para atender con oportunidad los requerimientos de cumplimiento derivados de juicios de amparo, con el fin de evitar sanciones y la imposición de medidas de apremio.

III.1.- Colaboración Interinstitucional

Dentro de las actividades que desarrolla la Secretaría General de Asuntos Jurídicos y Documentación, se encuentra la de atender las solicitudes de información y apoyo que formulan las distintas unidades administrativas de las Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Así, por ejemplo, con la Unidad de Asuntos Internacionales se colaboró para la actualización de diversas memorias de cumplimiento de Convenios de la Organización Internacional del Trabajo y de asuntos relacionados con el Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte.

Con la Dirección General de Asuntos Jurídicos se colabora en la atención de los juicios relacionados con servidores públicos de la Junta Federal, que se tramitan ante los Tribunales Federales de Conciliación y Arbitraje, y de Justicia Fiscal y Administrativa; en juzgados de Distrito en materias administrativa y laboral, y en Tribunales Colegiados de Circuito e instancias penales.

Con la Dirección General de Registro de Asociaciones, se trabajó de manera coordinada respecto de las renunciaciones presentadas por diversos representantes de trabajadores y patrones ante las juntas especiales.

Por otra parte, la Junta colaboró con otras instancias, como por ejemplo en el Foro Internacional para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres, organizado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Instituto Nacional de las Mujeres y la H. Cámara de Diputados.

Como parte de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, Asociación Civil, el de la voz en mi carácter de Presidente de la Junta y representante del apartado VII, participó en tres reuniones del Comité Directivo y en la Tercera Asamblea General de dicha agrupación, que aglutina a todas las instancias jurisdiccionales del país.

Coordinación con el Poder Judicial Federal.

Como resultado de una reunión sostenida entre el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Secretario del Trabajo y Previsión Social, se acordó la pertinencia de organizar un coloquio en el que participaran magistrados y jueces del Poder Judicial Federal en materia de trabajo y personal de la Junta Federal, con el objeto de fortalecer la coordinación, el estudio de diversos temas, el intercambio de experiencias y mejores prácticas, en beneficio de la impartición de la justicia laboral. Este coloquio se desarrolló durante los meses de septiembre y octubre del año en curso.

Los principales temas abordados en el coloquio fueron los relativos a:

- Las facultades de la Junta Federal para revisar jurisdiccionalmente los contratos colectivos de trabajo previo a su depósito;
- La ejecución de créditos laborales frente a un juicio de concurso mercantil;
- El voto secreto en el desahogo de la prueba de recuento en los conflictos de titularidad de contratos colectivos de trabajo, y

- El uso de nuevas tecnologías y sistemas informáticos.

En cuanto a este último tema, creemos que, en el corto plazo, estaremos en posibilidad de utilizar el sistema de firma electrónica para el seguimiento de expedientes del Poder Judicial de la Federación, con lo que se facilitará el intercambio de información documental y la presentación de informes por vía electrónica a las autoridades de amparo.

Presencia de la Junta ante la comunidad laboral

La Junta Federal participó, como expositora, en diversas conferencias entre las que destacan las organizadas por la Cámara Americana de Comercio (American Chamber of Commerce), Barra Mexicana de Abogados, CONCAMIN, Cámara Nacional del Autotransporte de Carga, Conferencia Mexicana de Secretarios del Trabajo, Reunión de Jefes Jurídicos de las Delegaciones del INFONAVIT, y con la CROC.

IV. [TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.]

La Unidad de Enlace ha recibido al mes de octubre, 369 solicitudes de acceso a la información, mismas que fueron tramitadas y atendidas en tiempo y forma, en términos de la normatividad vigente.

V. ADECUACIONES AL MARCO JURÍDICO LABORAL

Como parte del estudio y análisis que ha venido llevando a cabo la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, respecto de las iniciativas de reformas y adiciones que existen en las cámaras del H. Congreso de la Unión, la Junta Federal ha propuesto adecuaciones al marco

normativo para lograr una actualización y modernización de la administración de la justicia laboral, así como algunas reformas de tipo orgánico para el mejor funcionamiento de las Juntas de Conciliación y Arbitraje.

Una de las adecuaciones propuestas y que resulta importante para el abatimiento del rezago, consiste en crear un procedimiento especial para la tramitación de los conflictos de seguridad social, a fin darles mayor agilidad. En efecto, este tipo de conflictos de naturaleza administrativa, se ventilan actualmente conforme al procedimiento ordinario previsto en la ley para dirimir controversias obrero-patronales, por lo que se hace indispensable regularlos de otra manera, para tramitarlos en forma sumaria, ya que, además, como lo hemos expuesto con anterioridad, representan una fuerte carga de trabajo para el tribunal.

Asimismo, se ha propuesto la instauración en la Ley de un servicio profesional de carrera propio para la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, ya que consideramos que debe ser el Pleno de este Tribunal, el que fije los perfiles y las condiciones para el ingreso y ascenso de su personal jurídico, de acuerdo con las necesidades jurisdiccionales.

Por otra parte, y en virtud de que se ha incrementado en las empresas el uso de medios electrónicos o digitales y, que también es cada vez más común que documentos de este tipo sean ofrecidos como prueba en los juicios laborales, se ha propuesto contar con el marco normativo apropiado para la admisión y desahogo de dichas probanzas por parte de las Juntas de Conciliación y Arbitraje.

VI. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

(V.1 Administración de Personal)

(Reestructuración orgánica)

Para fortalecer la plantilla de personal de la Junta Federal, se encuentra en proceso de autorización la propuesta de renivelación de los Actuarios Judiciales.

La Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, autorizó la ocupación de 22 plazas de nivel operativo a partir del 1 de septiembre del año en curso, mismas que no se hubieran podido asignar hasta el mes de febrero de 2009, de no haber obtenido la autorización referida.

A la fecha de este informe de las 97 plazas vacantes sujetas al Servicio Profesional de Carrera, 47 han sido adjudicadas, 21 concursos han sido declarados desiertos y las restantes 29 se encuentran en proceso. De los 47 ganadores, 37 fueron servidores públicos de la Junta.

Capacitación y formación académica del personal de la Junta

En este tema los esfuerzos se han orientado al dominio de herramientas básicas de cómputo.

En el marco del convenio STPS-UNAM, la Facultad de Derecho de la máxima casa de estudios ha impartido, entre agosto y octubre de este año, 31 cursos, beneficiando al personal jurídico de 31 Juntas Especiales.

Mediante exámenes que ha aplicado el CENEVAL a diversos colaboradores de la Junta; se ha logrado que diez de ellos obtengan certificación de estudios de bachillerato.

[Servicio médico]

En beneficio de la salud de los servidores públicos de oficinas centrales, se proporcionaron 6,456 servicios básicos por nuestro servicio médico. Igualmente, se practicaron 97 mastografías y 148 estudios de Papanicolau

[Servicio Social de Pasantes]

En este año, las actividades sustantivas y administrativas han contado con el valioso apoyo de 156 prestadores de servicio social.

[V.2 Gestión y administración del presupuesto]

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la STPS proporcionó los insumos y los servicios requeridos para garantizar la operación en áreas centrales de la Junta Federal.

En el edificio sede de la JFCA, se instalaron 72 equipos multifuncionales para optimizar el servicio de impresión de documentos; asimismo, fueron instalados 488 equipos de cómputo nuevo en las juntas especiales de entidades federativas.

Con los recursos disponibles fue posible realizar el cambio de inmueble de la Junta Especial Número 30, con sede en la ciudad de Morelia, Michoacán.

Señor Secretario del Trabajo y Previsión Social, integrantes del Honorable Pleno de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje:

Los resultados alcanzados en todos los ámbitos del quehacer institucional a lo largo del periodo, son positivos; las metas comprometidas se han cumplido.

Sin embargo, tratándose de los conflictos individuales, no obstante los esfuerzos realizados, todavía estamos en deuda con las expectativas de la sociedad de una justicia pronta y expedita.

Lo obtenido ha sido la suma y concatenación de actividades y tareas llevadas a cabo por los servidores públicos de todos los niveles de este Tribunal. Por ello, les manifiesto mi más cumplido reconocimiento por la labor desempeñada y compromiso asumido.

En 2009, estaremos atentos a los efectos negativos que eventualmente se presenten en la planta productiva nacional, con motivo de la crisis económica mundial, para contribuir a seguir preservando la paz laboral, procurar la permanencia de las fuentes de empleo y lograr cada vez, en mayor medida, una impartición de justicia laboral pronta y expedita, en beneficio de los trabajadores de México.

Muchas gracias